Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Bastian de arguiano, don Fernando de Se
guera Pinar, don Juan Fernandez Iquino
res, don Ynfantes de Briseño Ence
de leon caballero del horden de Santia
go, don Matheo Rabaldo de Ana Ca
ldores, Alonso de Ledesma, Alonso
Sanchez, Cuella, Juan Fernandez Quadres
Alonso Garcia, Alonso Gonzalez
Valero, Fernando Gonzalez Diego Fer
nandez de Caceres, Estrados por orden
y de los oficios, caballeros, Regidores
nobles, de los oficios, caballeros, Regidores
estrados de esta Villa, y que
destamos, los Zeanqui de Castro de que
estaremos, Pasaran por lo que toca de
rado de los Juntos, congregados, como
dal cinq, Storgamos, Sus Poderes, Bas
tantes, como de derecho se requiere
de necesario mas Pude, Debe Valer.
Alcalde, don Pedro de Chiera caballero, Alcal
de, don Pedro de Chiera caballero, Alcal
de, que fue de esta Villa, y don Pedro de
la Ribilla Ybarra, ante, los Regidores
en la Villa de Madrid, a los dos Juntos
de Igual guera, y Ydiu general, de
Parato dos, los Pleitos, Causas, Civiles
como criminales, que estan Pendientes
que en adelante, ante, qualesquier
Justicias, eclesiasticas, Seculares
Fuendo, actor, o Reo, en todos los quales
cada uno dellos, fenuesen Pasar, en
nombre, de estas Villas, y Pedir, y Pe
tiendo, Peticiones, escritos, escrituras
testigos, Probanzas, lo demas necesario
hasta el efecto, y Pleito, de los Pleitos
con Sentencia, que fuere en fabor de Pro
curadores, o en contrario, y de igual guera
gratis, a Pelar, Requerir, Remiar